



DTCI

**202438501626761**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 20 de 2024

Señor  
**PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL  
CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3  
111071  
pablo.munoz@umv.gov.co  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601894212 Respuesta al Radicado UAERMV No. 20241120135562 del 31 de octubre de 2024 SDQS¿BTE 4605772024 ¿ comunicación DTCI 202438501389001 del Instituto de Desarrollo Urbano - Habilitar el paso desde barrio Nuevo Muzú hacia el barrio Isla del Sol, Localidad de Tunjuelito

Respetado Señor Pablo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición allegado por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV dirigido a esta entidad, a través del cual solicita “...Alcalde la comunidad pide ayuda para arreglar el cruce del barrio Nuevo

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438501626761**

Información Pública

Al responder cite este número

Muzo e Isla del sol junto al río Tunjuelito que soluciona las la movilidad de las localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito...”, amablemente le manifestamos:

Que el IDU atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial. A las Alcaldías Locales y a la UAERMV les corresponde formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Adicionalmente, el IDU también colabora con la atención de malla vial que soporta rutas del SITP.

De igual forma, es necesario precisar que los recursos destinados por la Administración para el mantenimiento de la malla vial de la ciudad son insuficientes para traer a buen estado la totalidad de esta infraestructura. Por tanto, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos disponibles de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos asignados, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Los principales criterios que se tienen en cuenta en la estructuración del modelo de priorización son: Oferta de pasajeros en rutas del SITP, Índice de condición del pavimento, Zonas de intervención integral, Proximidad a equipamientos, Solicitudes de la comunidad y otras entidades.

Con este propósito actualmente el IDU cuenta con doce contratos (12) y dos convenios (2) en ejecución, amparados con recursos en la actual vigencia con los cuales se están realizando actividades de conservación sobre la malla vial de la ciudad, puentes vehiculares y peatonales, así como espacio público (andenes y cicloRutas); correspondientes a mantenimientos rutinarios y

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438501626761**

Información Pública  
 Al responder cite este número

periódicos (dentro de los cuales se realizan bacheos y parcheos para la atención de daños puntuales o "huecos"); también y de requerirse, se realizan rehabilitaciones y/o reconstrucciones.

Programa	Contrato
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	IDU-625-2023
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	IDU-1405-2023
CONSERVACION DE MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA RUTAS DE SITP	IDU-1751-2021
BRIGADAS MALLA VIAL	IDU-1662-2024
CONSERVACION EJE AMBIENTAL	IDU-1686-2022
CONSERVACION PUENTES PEATONALES	IDU-1775-2021
CONSERVACION MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL	IDU-1712-2021
CONSERVACION BRIGADAS DE MALLA VIAL	IDU-1660-2024
	IDU-1661-2024
CONSERVACION ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS	IDU-1782-2024
	IDU-1786-2021
	IDU-1791-2021
	IDU-1787-2021
	IDU-1776-2021
CONSERVACION PUENTES VEHICULARES	

Con base en lo expuesto, le informamos que el IDU tendrá en cuenta los segmentos viales que sean de su competencia, los cuales serán considerados dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos sobre la

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438501626761**

Información Pública

Al responder cite este número

infraestructura vial de las próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA RUEDA

**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-12-2024 06:18:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con copia a: @elkinmarq Red Social X

Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura